



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

02 SEP 2020

ANGOL,

001108

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) El decreto n° 1080 del 28 de Agosto de 2020, que aprueba el traslado de la Feria Comercial “Estación”, la cual tendrá una nueva ubicación, en franja de terreno cedida en Usufructo el año 2017 a la Ilustre Municipalidad de Angol por la Empresa Ferrocarriles del Estado, específicamente por el lado poniente entre Avda. O’Higgins y calle Los Boldos.

b) La entrega del Puesto n° 142 al Señor John Christian Acuña Luengo para que siga ejerciendo su actividad comercial de paquetería.

c) Los trabajos de remodelación de la Avda. Bernardo O’Higgins la cual está siendo intervenida en varios puntos siendo uno de estos el tramo que comprende entre calle Esmeralda y Ex Línea Férrea, lo que podría traer problemas de salud o un accidente a los comerciantes que se encuentran ubicados en este tramo.

d) La Resolución N° 07 del año 2019 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### D E C R E T O

1.- Notifíquese a don JOHN CHRISTIAN ACUÑA LUENGO, R.U.T. N° [REDACTED] domiciliado en calle [REDACTED] de nuestra ciudad, que se caduca su permiso municipal, a contar del mes de septiembre, para venta de paquetería ubicado en Avda. Bernardo O’Higgins a un costado de Florería Los Rieles y que se debe trasladar al puesto n° 142 de la Feria Comercial “Estación” ubicada en la parte posterior de Feria Araucanía y Feria Municipal.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



JLBO/MBS/mfr.

#### Distribución:

- John Christian Acuña Luengo.
- Comisaría de Carabineros de Chile - Angol.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes.
- Inspección Municipal.
- Oficina de Transparencia.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE

